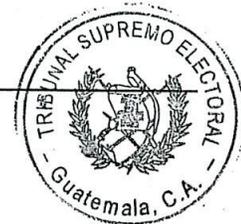




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 251-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal durante el proceso electoral 2023 proporcionó a los órganos electorales temporales de mobiliario, suministros y equipo tecnológico necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones y que al concluir dicho comicio, los mismos quedaron en resguardo de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales de este Tribunal, para la adecuada realización de sus actividades diarias hagan uso del mobiliario, suministros y equipo tecnológico, que se indica en el considerando anterior, siendo procedente emitir la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales el uso del mobiliario, suministros y equipo tecnológico, que en ocasión del Proceso Electoral realizado en el año 2023, proporcionó a los órganos electorales temporales, mismos que se encuentran en resguardo de dichas dependencias.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Unidad de Inventarios para que realice el registro e inventario del mobiliario, suministros y equipo tecnológico indicado, así como la elaboración de las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala,
el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente



Lic. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado de Despacho
Secretaría General